



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	virtual sincrónico mediante enlace meet.google.com/hrx-zzzv-xpb y asincrónica virtual.			ACTA	03
FECHA	16 de marzo de 2023	HORA INICIO	09:00 a.m.	HORA FIN	05:00 p.m. del 17 de marzo de 2023
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Adriana María López Jamboos	Delegada del Ministro de Educación Nacional	X	
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector Universitario		X
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo	X	
No provisto	Representante de las Directivas Académicas	N/A	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 16 de marzo de 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión y aprobación de las actas 21, 22, 23 de 2022, 01 y 02 de 2023.
4. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente del bienio 2021 – 2022 del Sistema General De Regalías – SGR y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General De Regalías como disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024.
5. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adicionan 20% de Recursos de la Política de Gratuidad.
6. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adicionan los excedentes financieros.
7. Socialización del proyecto de acuerdo por el cual se fijan los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y productos.
8. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la Comisión de Estudios en el Interior del País, al magíster EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ.
9. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el arrendamiento del espacio asignado para el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, del 18 de abril al 02 de mayo de 2023.
10. Informe de Autoevaluación y Acreditación.
11. Informe de gestión de la señora Rectora y del proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, extendió la bienvenida al doctor Omar Hernando Alfonso Rincón como Secretario General de la Universidad, indicando a los miembros del cuerpo colegiado su trayectoria en la Universidad y amplia experiencia.

El secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, se presentó e indicó su experiencia profesional ante el cuerpo colegiado. Acto seguido, los miembros del Consejo Superior Universitario realizaron su presentación y extendieron bienvenida al doctor Omar Alfonso.

El secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, dio saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y verificó el quórum requerido para deliberar y decidir en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto General; informando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, manifestó excusa por su inasistencia a la sesión mediante correo electrónico.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, dio lectura al orden del día. La Administración hace la salvedad en el punto siete dejando el alcance del mismo como socialización del punto y no como revisión y aprobación del mismo.

El orden del día con las modificaciones mencionadas fue aprobado por unanimidad por parte del Consejo Superior Universitario.

3. Revisión y aprobación de las actas 21, 22, 23 de 2022, 01 y 02 de 2023.

El secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, informó que las actas 21 del 01 de diciembre de 2022, 22 del 20 de diciembre de 2022, 23 del 23 de diciembre de 2022, 01 del 19 de enero de 2023 y 02 del 13 de febrero de 2023, fueron remitidas a los Consejeros y se recibieron observaciones de forma por parte del doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco - Representante del Sector Productivo y la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, las cuales fueron acogidas y plasmadas.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario cada una de las actas, las cuales fueron votadas según la siguiente relación:

ASISTENTES		ACTAS				
NOMBRE	CARGO / ROL	21 de 2022	22 de 2022	23 de 2022	01 de 2023	02 de 2023
Adriana María López Jamboos	Delegada del Ministro de Educación Nacional	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la República	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	Abstención	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario aprobó las actas 21 del 01 de diciembre de 2022, 22 del 20 de diciembre de 2022, 23 del 23 de diciembre de 2022, 01 del 19 de enero de 2023 y 02 del 13 de febrero de 2023.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, recomendó la sana costumbre de la institución de mantener al día la elaboración de las actas; el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, indicó que así sería.

4. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente del bienio 2021 – 2022 del Sistema General De Regalías – SGR y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General De Regalías como disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024.

El Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión al doctor Julio César Orjuela Peña - decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y a la doctora Ruth Nancy García Esguerra - Subdirectora Financiera, para realizar la exposición del punto.

A continuación, el doctor Julio César Orjuela Peña - decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, saludó a los miembros del cuerpo colegiado y presentó el proyecto de acuerdo por el cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente del bienio 2021 – 2022 del Sistema General De Regalías – SGR y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General De Regalías como disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024, así:



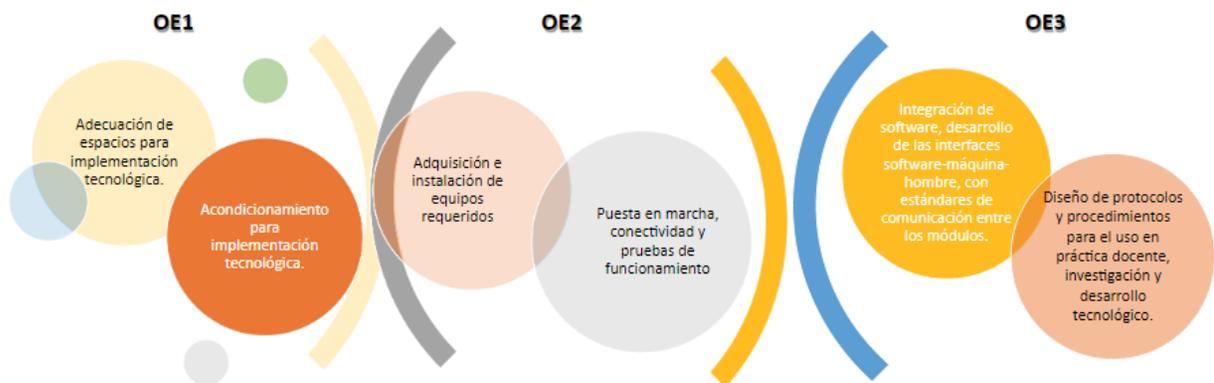
Contextualización del proyecto:

Proyecto: “Fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a partir de tecnologías industria 4.0 para el diseño y construcción en Bogotá”.

Postulado en la “Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas, Convocatoria 02 Mecanismo 2”, ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR).

En sesión No. 80 del 31 de agosto de 2020, viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto con código BPIN 020000100019, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, quien además ejercerá funciones de supervisión y de apoyo a la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Fases para implementación:



Rubro	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca		SGR	TOTAL	%
	Especie	Efectivo			
Talento humano	\$ 92.110.098,08		\$ 58.413.189,67	\$ 150.523.287,75	7%
Equipos y software			\$ 1.737.040.476,95	\$ 1.737.040.476,95	84%
Materiales, insumos y documentación		\$ 11.507.300,00		\$ 11.507.300,00	1%
Infraestructura		\$ 13.592.324,65	\$ 72.362.768,86	\$ 85.955.093,51	4%
Administrativos	\$ 11.336.057,43			\$ 11.336.057,43	1%
Supervisión	\$ 19.025.434,12		\$ 62.183.564,52	\$ 81.208.998,64	4%
TOTALES	\$ 122.471.589,63	\$ 25.099.624,65	\$ 1.930.000.000,00	\$ 2.077.571.214,28	100%

El proyecto “Fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir de tecnologías de la industria 4.0 para el diseño y construcción en Bogotá” al

cierre de la vigencia 2022, presenta un desarrollo de sus diferentes fases que representa el 95.25% de recursos comprometidos del rubro financiado por el SGR, correspondiente a la adquisición de equipos y pago de profesionales especializados, como consta en documento de informe anexo presentado ante el Consejo Superior y se hace necesario realizar el cierre del bienio 2021-2022 e incorporar al Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías el bienio 2023-2024.

El doctor Julio César Orjuela Peña - decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifestó que los compromisos por ejecutar se refieren a contratos de prestación de servicios para la ejecución del proyecto, la supervisión y un gran contrato de la compra de equipos necesarios.

Contratos Finalizados y pagados periodo 2022

NUMERO DE COMPROMISO (RP)	FECHA DE REGISTRO	TERCERO BENEFICIARIO	SALDO POR OBLIGAR
222	4-ago-22	FABIO HERNAN ACERO BUSTOS	\$ 19.432.365,00
322	8-ago-22	JAVIER EDUARDO GARZÓN CASTILLO	\$ 8.911.645,00
422	27-dic-22	FORSECURITY SAS	\$ 1.737.040.000,00
TOTAL COMPROMISOS POR PAGAR			\$ 1.765.384.010,00

TOTAL APOORTE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROFESIONAL ESPECIALIZADO LEIDY GARCÍA 498 2021	\$ 21.387.948
TOTAL APOORTE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS FABIO ACERO 499 2021	\$ 23.318.838

Contratos pendientes por realizar

CONTRATO DE OBRA
CONTRATACIÓN DE 3 PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE USO DE LOS EQUIPOS

En consecuencia, el proyecto de acuerdo resuelve lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. EFECTUAR el cierre presupuestal del Capítulo Independiente del Presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de acuerdo con la información con corte 31 de diciembre 2022.

TOTAL APROPIACIÓN SGR	\$ 1.930.000.000
Total compromisos	\$ 1.838.434.806
Total Obligaciones	\$ 73.050.796
Total Pagos	\$ 73.050.796
Total apropiaciones por comprometer	\$ 91.565.194
Total compromisos por pagar	\$ 1.765.384.010
Total apropiación por ejecutar (disponibilidad inicial)	\$ 1.856.949.204

ARTÍCULO SEGUNDO. Los saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a \$91.565.194, así:

RUBRO	FUENTE FINANCIACION	BPIN	APROPIACIÓN INICIAL	COMPROMISOS	SALDOS POR COMPROMETER
0071-3902-0705-2020000100019	T111000 - ACTI - BOGOTÁ DC	2020000100019	\$ 283.874.726,87	\$ 270.406.420,50	\$ 13.468.306,37
0071-3902-0705-2020000100019	T115000 - ACTI - BOYACÁ	2020000100019	\$ 439.827.024,65	\$ 418.960.373,00	\$ 20.866.651,65
0071-3902-0705-2020000100019	T125000 - ACTI - CUNDINAMARCA	2020000100019	\$ 440.855.461,58	\$ 419.940.018,50	\$ 20.915.443,08
0071-3902-0705-2020000100019	T154000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	2020000100019	\$ 419.679.102,93	\$ 399.768.326,50	\$ 19.910.776,43
0071-3902-0705-2020000100019	T168000 - ACTI - SANTANDER	2020000100019	\$ 345.763.683,97	\$ 329.359.667,50	\$ 16.404.016,47
Total			\$ 1.930.000.000,00	\$ 1.838.434.806,00	\$ 91.565.194,00

ARTÍCULO TERCERO. Los compromisos pendientes por pagar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 ascienden a la suma de \$1.765.384.010, así:

RUBRO	FUENTE FINANCIACION	BPIN	COMPROMISOS	PAGOS	SALDOS POR PAGAR
00TI-3902-0705-2020000100019	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	2020000100019	\$ 270.406.420,50	\$ 10.745.118,50	\$ 259.661.302,00
00TI-3902-0705-2020000100019	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	2020000100019	\$ 418.960.373,00	\$ 16.647.224,00	\$ 402.313.149,00
00TI-3902-0705-2020000100019	TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA	2020000100019	\$ 419.940.018,50	\$ 16.685.306,50	\$ 403.254.712,00
00TI-3902-0705-2020000100019	TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	2020000100019	\$ 399.768.326,50	\$ 15.885.324,50	\$ 383.883.002,00
00TI-3902-0705-2020000100019	TI68000 - ACTI - SANTANDER	2020000100019	\$ 329.359.667,50	\$ 13.087.822,50	\$ 316.271.845,00
Total			\$ 1.838.434.806,00	\$ 73.050.796,00	\$ 1.765.384.010,00

ARTÍCULO CUARTO. Los saldos pendientes por ejecutar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 ascienden a la suma de \$1.856.949.204, así:

RUBRO	FUENTE FINANCIACION	BPIN	SALDOS POR COMPROMETER	SALDOS POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
00TI-3902-0705-2020000100019	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	2020000100019	\$ 13.468.306,37	\$ 259.661.302,00	\$ 273.129.608,37
00TI-3902-0705-2020000100019	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	2020000100019	\$ 20.866.651,65	\$ 402.313.149,00	\$ 423.179.800,65
00TI-3902-0705-2020000100019	TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA	2020000100019	\$ 20.915.443,08	\$ 403.254.712,00	\$ 424.170.155,08
00TI-3902-0705-2020000100019	TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	2020000100019	\$ 19.910.776,43	\$ 383.883.002,00	\$ 403.793.778,43
00TI-3902-0705-2020000100019	TI68000 - ACTI - SANTANDER	2020000100019	\$ 16.404.016,47	\$ 316.271.845,00	\$ 332.675.861,47
Total			\$ 91.565.194,00	\$ 1.765.384.010,00	\$ 1.856.949.204,00

ARTÍCULO QUINTO. INCORPORAR al presupuesto de gastos del Capítulo Presupuestal Independiente del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías, la suma de \$1.856.949.204, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar del bienio 2021-2022, así:

CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.856.949.204,00
02.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.737.040.000,00
02.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 1.737.040.000,00
02.01.01.004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.613.145.530,00
02.01.01.004.004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 1.597.706.178,00
02.01.01.004.004.09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 1.597.706.178,00
02.01.01.004.005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$ 15.439.352,00
02.01.01.004.005.01	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 15.439.352,00
02.01.01.006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 123.894.470,00
02.01.01.006.002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 123.894.470,00
02.01.01.006.002.03	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS	\$ 123.894.470,00
02.01.01.006.002.03.1	PROGRAMAS DE INFORMATICA	\$ 123.894.470,00
02.01.01.006.002.03.1.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 123.894.470,00
02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 119.909.204,00
02.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 119.909.204,00
02.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 72.362.369,00
02.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 47.546.835,00

ARTÍCULO SEXTO. DECLARAR cerrado el capítulo independiente presupuestal del SGR del bienio 2021-2022 de Ingresos y Gastos, detallando los compromisos por pagar relacionados a continuación:

NUMERO DE COMPROMISO (RP)	FECHA DE REGISTRO	TERCERO BENEFICIARIO	SALDO POR OBLIGAR
222	4-ago-22	FABIO HERNAN ACERO BUSTOS	\$ 19.432.365,00
322	8-ago-22	JAVIER EDUARDO GARZON CASTILLO	\$ 8.911.645,00
422	27-dic-22	FORSECURITY SAS	\$ 1.737.040.000,00
TOTAL COMPROMISOS POR PAGAR			\$ 1.765.384.010,00

ARTÍCULO SÉPTIMO. CREAR un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO OCTAVO. TRASLADAR los saldos pendientes por ejecutar por un valor de \$1.856.949.204 para la vigencia fiscal 2023-2024, así como los compromisos adquiridos en el capítulo independiente del presupuesto de ingresos y de gastos del SGR para el proyecto "Fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a partir de tecnologías industria 4.0 para el diseño y construcción en

Bogotá”, con código BPIN 2020000100019, que corresponderá a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE FINANCIACION	BPIN	PRESUPUESTO 2023-2024
00TI-3902-0705-2020000100019	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	2020000100019	\$ 273.129.608
00TI-3902-0705-2020000100019	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	2020000100019	\$ 423.179.801
00TI-3902-0705-2020000100019	TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA	2020000100019	\$ 424.170.155
00TI-3902-0705-2020000100019	TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	2020000100019	\$ 403.793.778
00TI-3902-0705-2020000100019	TI68000 - ACTI - SANTANDER	2020000100019	\$ 332.675.861
Total			\$ 1.856.949.204

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.”

Una vez finalizada la presentación, la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, manifestó la importancia de la presentación pues da cuenta del detalle del proyecto, pues ya que a partir del acuerdo quedan algunas inquietudes como lo son el cronograma de ejecución y las claridades sobre los compromisos que no han sido pagados.

Dado el contexto de la exposición, la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, solicitó amablemente se realice un documento técnico que dé cuenta de las inversiones, de la destinación de las mismas y las aclaraciones de los rubros como por ejemplo, el de maquinaria y equipo que ha sido explicado, así mismo, se incluya un considerando en el proyecto de acuerdo que dé cuenta del documento técnico sobre los antecedentes y el proceso contractual de los avances en el marco del proyecto de regalías para dar peso a las cifras que se están evidenciando.

El doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado del Presidente de la República, solicitó la inclusión en el informe técnico de los productos y grupos que se proyectan impactar con este fortalecimiento.

Una vez dadas las observaciones, se dispuso ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente del bienio 2021 – 2022 del Sistema General De Regalías – SGR y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General De Regalías como disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024 con los ajustes mencionados; el cual fue aprobado con siete (7) votos a favor.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, preguntó si esta aprobación implica modificación al presupuesto; a lo cual, la doctora Ruth Nancy García Esguerra - Subdirectora Financiera, informó que se adiciona como capítulo independiente del mismo, por lo cual no se debe realizar modificación al presupuesto aprobado para la vigencia 2023.

5. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adicionan 20% de Recursos de la Política de Gratuidad.

El Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora Administrativa y Financiera y a la doctora Ruth Nancy García Esguerra - Subdirectora Financiera, para realizar la exposición del punto.

La doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora Administrativa y Financiera, informó que el año inició con un presupuesto de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$82.588.958.124), mediante Acuerdos 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2022.

El día 31 de enero de 2023 el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y por medio del ICETEX, realizó el desembolso de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.764.930.000), correspondiente al giro equivalente al 20%, de la política de gratuidad en el acceso a la educación superior pública del periodo académico 2022-2, y los cuales se encuentran pendientes por incorporar al presupuesto de la presente vigencia.

En consecuencia, se estipula en el proyecto de acuerdo que se adiciona al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.764.930.000), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	1.764.930.000
1.1	Ingresos Corrientes	1.764.930.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.764.930.000
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	1.764.930.000
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	1.764.930.000
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	1.764.930.000
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	1.764.930.000

Igualmente, se estipula en el *“ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.764.930.000), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle”*:

CUENTA	DETALLE	VALOR
2.	Gastos	1.764.930.000
2.1	Funcionamiento	1.481.930.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.395.930.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.395.930.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	125.930.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	125.930.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.270.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	970.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	300.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes	86.000.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno	86.000.000
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	86.000.000
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario (Ley 30 de 1992)	86.000.000
2.3	Inversión	283.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	283.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	283.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	283.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	283.000.000
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	20.000.000
2.3.2.02.02.008.11	Fortalecimiento de la investigación	43.000.000
2.3.2.02.02.008.15	Sello Editorial	220.000.000

La doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora Administrativa y Financiera, informó que se destinará un 5% a Bienestar puesto que allí existen unas necesidades puntuales que requieren el recurso.

El Representante de los Estudiantes - Dumar Hernán Cruz Villamil, agradeció la adición de recursos a Bienestar puesto que es una necesidad sentida por parte de la comunidad y lo requiere la Universidad.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, manifestó que es muy importante conocer cómo se trabajó en la priorización de los recursos, que dada la explicación de la doctora Maricela Botero responde a que

se ha tenido un trabajo previo de concertación de acuerdo al PDI y al Plan Rectoral; es por esto, que retomando un poco la reflexión del punto anterior, se indica a partir del solo proyecto de acuerdo no se puede conocer el detalle y por ende se requiere el documento técnico que acompañe el acuerdo, el cual soporta la decisión que se toma por parte del órgano colegiado.

La doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora Administrativa y Financiera, indicó que se realizaron mesas de trabajo con base a las necesidades de la Universidad para priorizar los recursos, identificando diferentes necesidades, como, por ejemplo, la actualización en laboratorios para el programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico; sin embargo, si es necesario se anexará al acuerdo el documento técnico requerido. La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, solicitó se ponga el proyecto de acuerdo en consideración condicionado a que se adjunte el documento técnico solicitado con el detalle y priorización de los recursos y se incorpore un considerando en el proyecto de acuerdo que indique la existencia de dicho documento.

Una vez dadas las observaciones, se dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, con el ajuste y documento técnico requerido; el cual fue aprobado con siete (7) votos a favor.

6. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adicionan los excedentes financieros.

La doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora Administrativa y Financiera, informó que tal como se trató en el punto anterior, se complementará el detalle en documento técnico solicitado, es así que se presenta el proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca dispone de excedentes financieros por valor de TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.913.700.000), los cuales no han sido incorporados al presupuesto de la presente vigencia, tal como se certifica por parte de la Subdirección Financiera.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, solicitó adjuntar la mencionada certificación en el Drive de los documentos para que repose en el archivo de la sesión.

La doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora Administrativa y Financiera, expuso el detalle de la adición indicando que se atienden las sugerencias dadas por el CNA y se prioriza la ORI que fue una dependencia creada desde el año anterior y requiere el impulso de recursos, así:

CUENTA	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 3.913.700.000
2.1	Funcionamiento	\$ 600.200.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 587.200.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 587.200.000
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 587.200.000
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 13.000.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 13.000.000
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 13.000.000
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario (Ley 30 de 1992)	\$ 13.000.000
2.3	Inversión	\$ 3.313.500.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.313.500.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.313.500.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 302.000.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 302.000.000
2.3.2.02.01.003.01	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 152.000.000
2.3.2.02.01.003.02	Fortalecimiento de equipos de laboratorios	\$ 150.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 3.011.500.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 250.000.000
2.3.2.02.02.005.01	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física	\$ 250.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.761.500.000
2.3.2.02.02.008.01	Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e investigación - CRAI	\$ 147.000.000
2.3.2.02.02.008.05	Fortalecimiento Internacionalización	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 1.400.000.000
2.3.2.02.02.008.07	Fortalecimiento de la comunicación, visibilización y promoción institucional	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.008.08	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02.008.10	Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.008.11	Fortalecimiento de la investigación	\$ 414.500.000
2.3.2.02.02.008.13	Fortalecimiento de la relación con egresados	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.008.14	Fortalecimiento Gestión Documental Institucional	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.008.15	Sello Editorial	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.008.16	Permanencia y graduación estudiantil	\$ 150.000.000

Dadas las precisiones de los rubros por parte de la doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora Administrativa, que obedecen al Plan de Desarrollo Institucional y necesidades institucionales latentes; la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, ante la extensión de la exposición de las necesidades, solicitó al doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, una orientación con el ánimo de suspender la sesión entre tanto se allega el documento técnico del punto y se puede dar la votación del punto por medio del correo electrónico.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, indicó que se podría declarar sesión permanente o una moción de prórroga, para atender el punto, posterior a la entrega del documento mencionado.

Una vez deliberado por el Consejo Superior Universitario, la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, solicitó una moción de prórroga para el punto sexto hasta el día siguiente 17 de marzo de 2023 a las 5 p.m. con el fin de adjuntar el documento técnico requerido al correo electrónico de los miembros del consejo, incluir en los considerandos del proyecto de acuerdo el texto sobre el documento y poder llevar a cabo la votación de este punto en particular, para surtir dicha votación se sesionará durante la prórroga bajo la modalidad de sesión asincrónica virtual.

La moción de prórroga hasta el día 17 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m. Fue aprobada por el cuerpo colegiado con siete (7) votos a favor.

La doctora Maricela Botero Grisales y la doctora Ruth Nancy García Esguerra se retiraron formalmente de la sesión.

Mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2023 a las 9:51 a.m., la secretaría técnica remitió a los consejeros el documento técnico y el proyecto de acuerdo ajustado según solicitud del cuerpo colegiado para su revisión y aprobación; una vez concluidas las 5:00 p.m. se dio por terminada la votación con seis (6) votos a favor.

Se deja constancia que el doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado de la Presidencia de la República, remitió voto favorable fuera del horario establecido para la prórroga de la sesión siendo las 6:10 p.m. del 17 de marzo de 2023.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

7. Socialización del proyecto de acuerdo por el cual se fijan los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y productos.

El Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión al doctor Leonardo Alexander Rodríguez López - Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, quien saludó al Consejo y procedió a explicar que se realizaría la socialización del proyecto de acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos de políticas y se dictan los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social y se dictan otras disposiciones.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidenta del Consejo, solicitó que se considere la creación de una comisión para el estudio de la política a socializar. El doctor Leonardo Alexander Rodríguez - Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, manifestó que así será y presentó lo siguiente:

<p>1. Contexto</p> <p>1.1. Ley 30 de 1992 Título Sexto</p>	<p>La extensión comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">• Programas de Educación Permanente• Cursos• Seminarios• Demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. <p>Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior es el de los derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente, estos valores serán fijados por la Universidad.</p>	<p>1. Contexto</p> <p>1.2. Acuerdo 037 de 2004 del Consejo Académico</p>	<p>Modalidades de la proyección social (Art. 5º)</p> <p>Desde las facultades</p> <ul style="list-style-type: none">• Educación continuada• Educación permanente• Servicios a la comunidad• Venta de servicios <p>Desde las labores de proyección social y extensión</p> <ul style="list-style-type: none">• Cursos de extensión• Gestión de venta de servicios
<p>2. Normas vigentes</p> <p>2.1. Acuerdo 017 de 1995 Consejo Superior Universitario</p>	<p>La fijación de valores de inscripción para cursos especiales y de educación permanente se determinará a partir de los estudios de Costo-Inversión, que para cada caso presente el funcionario coordinador del evento; teniendo en cuenta los costos directos y los costos indirectos.</p> <p>Costos directos: directamente imputables al evento</p> <p>Costos indirectos: aquellos que se causan en el desarrollo del evento y que no pueden ser cuantificados específicamente. Se estiman entre un 40% y un 50% de los costos directos.</p> <p>A la suma de costos totales se le adicionarán un 35% -margen de utilidad.</p> <p>El valor de la inscripción se distribuye el costo total en partes iguales en el 100% de los participantes previstos</p> <p>Art. 3. quienes deseen participar en cursos de educación permanente deben presentar como requisito título en Educación superior</p>	<p>2. Normas vigentes</p> <p>2.2. Acuerdo 029 de 2000 Consejo Superior Universitario</p>	<p>Cursos de extensión</p> <ul style="list-style-type: none">• Fija los valores de cursos de extensión• El valor es semestral. Impide cursos cortos.• Cursos básicos (7,5 SMDLV) \$228,000• Cursos avanzados (8.5 SMDLV) \$258,000• No incluye materiales

3. Dificultades actuales:

- Las normas actuales no permiten dar respuesta adecuada a las condiciones actuales del mercado.
- Muchos de los diplomados programados por las Facultades no se realizan por no cumplir el “*punto de equilibrio*”.
- Los cursos de extensión tienen un valor fijo que dificulta la venta en las empresas que quieren cursos cortos, en ocasiones virtuales y de menor costo.
- No existe un factor que incentive a los docentes a participar en proyectos de venta de servicios.

4. Análisis comparativo:

Instituciones que cuentan con información accesible y, sobresalen en el desarrollo e innovación de proyectos y programas de extensión -venta de servicios-, revirtiendo sus esfuerzos en auto sostenibilidad y competitividad a partir de una mayor articulación entre la universidad, la sociedad, el gobierno y el empresariado:

- Universidad Nacional de Colombia.
 - Universidad de Antioquia.
 - Universidad del Valle.
 - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Desde la más alta instancia – Consejos Superiores- se estructura la labor de extensión, se establecen los principios rectores de dicha labor, las modalidades de prestación de servicios, así como los mecanismos operativos y financieros.
- Se estructuran fondos para las labores de extensión y proyección social desde los cuales se comparten beneficios económicos para el desarrollo general de la universidad. En un ejercicio orientado a la autosostenibilidad de la proyección social se reinvierten parte de los beneficios en las labores de extensión y proyección social Se promueve la participación del cuerpo docente en las labores de extensión y se definen estímulos.
- Uno de los procesos más desarrollados en la materia es el caso de IDEXUD – Instituto de Extensión y Educación no Formal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Más documentado.
- Define de manera más clara, abierta y transparente el cálculo, recaudo, ejecución y apropiación de la administración y beneficio institucional de los servicios de extensión y proyección social. (Art. 15 Acuerdo 004 de 2013).

5. ¿En qué hemos avanzado?

Acuerdo 036 de 2020. Consejo Académico.

Por el cual se emite concepto favorable a los criterios para la reorganización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social

- Definición las **categorias** para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos en el marco de la función de **Proyección Social** de la Uicolmayor.
- Fijación de **criterios** para el cálculo de los derechos pecuniarios relacionados.
- Descuentos
- Participación del cuerpo **docente** (planta, ocasionales o catedráticos). Posibilidad de **reconocimientos económicos**.

5. ¿En qué hemos avanzado?

Acuerdo 054 de 2022. Consejo Académico

Por el cual se aprueban los criterios para la asignación del Plan de Trabajo de los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.



Optimiza el plan de trabajo de los **docentes de carrera y ocasionales** fijando los **criterios** para la asignación de su **plan de trabajo** y, de manera particular, indica los relacionados con la asesoría y servicios de proyección social.

(Numeral 5, Artículo Tercero)



6. ¿Por qué es pertinente la propuesta?:

El estatuto general de la Universidad (Acuerdo 11 de 2000) establece:

- La proyección social como una de las funciones básicas de la institución.

- Funciones del Consejo Superior:

a. Formular y evaluar periódicamente la misión, políticas y objetivos de la UNIVERSIDAD, atendiendo los procesos de planeación, en concordancia con los planes y programas del Sistema de Educación Superior.

q. Servir de vínculo entre la UNIVERSIDAD y la comunidad local, regional, nacional e internacional y propender por la adecuada financiación de sus programas, atendiendo a las metas y objetivos fijados por el Plan de Desarrollo Institucional.

- Modernización de la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

- Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Bogotá por un término de seis años (Resolución 00021 del 11 de enero de 2023) “(...) la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Bogotá, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a fortalecer en procura de garantizar el mejoramiento continuo.” (Artículo Segundo).

7. Beneficios esperados

Propuesta de Acuerdo del Consejo Superior

Por el cual se adoptan los lineamientos de políticas y se dictan los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social y se dictan otras disposiciones

Adopta del Acuerdo 036 de 2020:

- La definición de las categorías para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos en el marco de la función de Proyección Social de la Unicolmayor, pudiendo realizarse en articulación con otras organizaciones públicas o privadas. (Artículo Tercero)
- La fijación de criterios para el cálculo de los derechos pecuniarios relacionados. El margen del beneficio institucional será variable y tendrá en cuenta variables exógenas como precios del mercado, volúmenes de ventas, grupos inscritos de un mismo origen y/o monto de negociación, el punto de equilibrio se calcula a partir de la equidad entre ingresos y costos – gastos sin tener en cuenta el beneficio institucional (Artículo Séptimo)

7. Beneficios esperados

Propuesta de Acuerdo del Consejo Superior

Por el cual se adoptan los lineamientos de políticas y se dictan los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social y se dictan otras disposiciones

Adopta del Acuerdo 036 de 2020:

- La viabilidad de los descuentos y define los criterios para su otorgamiento, aumentando las categorías, lo que genera mayores posibilidades de integración con otras instituciones (Artículo decimoprimer)
- Define la participación del cuerpo docente (planta, ocasionales o catedráticos) y señala los criterios para la definición de los reconocimientos económicos no salariales. (Artículo Décimo)

Prevé:

- La definición de la naturaleza, el alcance y el propósito de la Extensión y la Investigación en la Unicolmayor. (Artículo Segundo).
- La creación del Fondo de Proyección Social e Investigación y los parámetros para su financiación. (Artículo Sexto).
- La distribución del Beneficio Institucional (Artículo séptimo).
- Criterios específicos para la gestión precontractual, la ejecución y liquidación de los proyectos que se desarrollen en el marco del alcance del Acuerdo, creando la posibilidad para que la Universidad participe en proyectos especiales relacionados con su objeto social; entre ellos: licitaciones, convocatorias directas, consultorías, asesorías e interventorías y desarrollo de empresas con base tecnológica. (Artículo Noveno)
- La autorización a la rectoría para emitir los actos administrativos que lo reglamenten (Artículo decimocuarto).

Una vez dada la socialización, el doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco - Representante del Sector Productivo, indicó que es fundamental el objeto para la gestión y la venta de servicios, acotando si es necesario incluir en este objeto del proyecto de acuerdo los convenios interinstitucionales, puesto que la proyección social es la forma de visualizar por parte de la sociedad cuales son los servicios que se ofrecen y la ventaja comparativa con otras instituciones.

Igualmente, indicó que para lograr la iniciación social se debe realizar un análisis para poder conocer las necesidades de los servicios, con el fin de ser competitiva, contando con un instrumento funcional que sería este proyecto de acuerdo. También, solicitó revisar el artículo décimo en la cantidad de horas.

El doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco - Representante del Sector Productivo, solicitó también se revise la creación de los fondos especiales desde cada una de las dependencias de acuerdo a las necesidades que de ahí allí surgen ya que cada área debe gestionar dichas solicitudes y tramitar las mismas para su ejecución con sus respectivos estímulos que logren ser atractivos para el sector competitivo.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, preguntó sobre el análisis comparativo si efectivamente una unidad administrativa especial es lo mejor para el caso particular de la Universidad. El doctor Leonardo Alexander Rodríguez López - Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, explicó que se toma la experiencia de IDEXUD porque se buscó la experiencia más abierta y mejor desarrollada en relación con los procesos de extensión, este es uno de los casos más completos con sus pro y contras, tiene un elemento muy importante que es la transparencia, la apertura y accesibilidad de la información con el manejo de las cuentas.

Es así, que posiblemente cuando la Universidad propone dar lugar a otras personas jurídicas en el artículo décimo quinto, no necesariamente se piensa en un instituto sino en tener la posibilidad que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca pueda dar lugar a otras personas jurídicas, en casos de que pueda presentarse a procesos de consultoría, en los que a veces es necesario contar con alguna experiencia previa en ese tipo de desarrollos, en ese caso podría asociarse en relación con otra institución pública o privada y ofrecer ese tipo de soporte.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, agradeció la respuesta y preguntó sobre el fondo, ya que los fondos especiales fueron creados el año pasado con el Estatuto Financiero y Presupuestal, aprobado en el mes de diciembre y de ellos se debía derivar una reglamentación porque había quedado pendiente para darle un estudio por parte del Consejo Superior Universitario puesto que es importante que el consejo conozca lo que se ha reglamentado desde la Rectoría en materia de los fondos especiales, esperando no estar entendiendo mal el concepto como se aborda en la propuesta de política.

El doctor Leonardo Alexander Rodríguez López - Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, indicó que la propuesta implica el desarrollo de un fondo específico para este ejercicio como parte de la aplicación de aquello que ya fue aprobado por parte del Consejo Superior Universitario mediante el Estatuto Financiero y Presupuestal.

Dadas las precisiones, el Consejo Superior Universitario definió la comisión para el estudio del proyecto de acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos de políticas y se dictan los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social y se dictan otras disposiciones, así:

- Doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco - Representante del Sector Productivo.
- Doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado del Presidente de la República.
- Doctor Dumar Hernán Cruz Villamil - Representante de los Estudiantes.
- Doctora Adriana María López Jamboos - delegada del Ministerio de Educación (en sesiones que le sea posible participar).

El doctor Leonardo Alexander Rodríguez López - Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, agradeció y se retiró formalmente de la sesión.

8. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la Comisión de Estudios en el Interior del País, al magíster EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ.

El Consejo Superior Universitario, autorizó el ingreso a la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, quien saludó formalmente y señaló que se preparó a nivel institucional desde el marco normativo y procedimental, el proyecto de acuerdo se llevó a cabo preparando toda una carpeta que explica la solicitud del

docente Edgar Salatiel Bejarano, haciendo hincapié en los objetivos misionales del Plan de Desarrollo Institucional, del acuerdo 04 en su objetivo estratégico, docencia, en su estrategia 4, por los cuales según el Acuerdo 043 se encuentran desagregados los artículos que tienen como punto focal a los docentes de carrera y se resaltan: Artículo 48, Artículo 138, Artículo 144, Artículo 139, asociados a las comisiones en el interior del país, Artículo 145 y el Artículo 146 sobre el cumplimiento de adquisición de una póliza.

La normativa se acompaña con lo señalado en el acuerdo 004 del Consejo Superior Universitario, por el cual se establece las comisiones de estudio y perfeccionamiento docente, por la cual se solicita la comisión de estudio. Se presenta ante el consejo la caracterización docente que la universidad actualizó en 2023 primer periodo, en la cual se tienen los índices de formación docente de la siguiente forma: 70 doctores, 424 magister, 135 especialistas, 35 profesionales, 14 licenciados.

El docente magíster EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ docente de carrera de tiempo completo, hace la solicitud de comisión de Estudios con exención parcial del plan de trabajo docente, para adelantar estudios en el Programa de Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hasta el 1 de diciembre de 2023. Esta solicitud se enmarca en el escalafón antes mencionado y se le da un concepto favorable desde el consejo académico. El docente tiene trayectoria de investigación de la cual se tiene evidencia, forma parte del programa de investigación del programa de turismo, no está categorizado en MINCIENCIAS a la fecha, pero está buscando la categorización, cuenta con generación de nuevo conocimiento y participó en proyecto de investigación el 2019.

El proyecto de acuerdo cuenta con toda la información normativa, información sobre el docente EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ y cinco (5) artículos que explican lo acordado por la universidad y el docente si es dada la aprobación al punto.

Se abrió espacio para preguntas o sugerencias a lo cual el Representante de los estudiantes - Dumar Hernán Cruz Villamil, felicitó la gestión realizada por la doctora Ana Isabel Mora Bautista, no solo en este punto sino en otras actividades que ha ido realizando a lo largo del año en las comisiones y deja claro desde la representación estudiantil que todos los estudiantes felicitan la participación de los docentes en estas actividades. El doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero - Representante de los Docentes, también felicita la gestión realizada.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del consejo, preguntó acerca del financiamiento dado que esto implica una descarga de horas para el docente, en ese sentido quedaría pendiente la certificación del área financiera sobre el impacto presupuestal y de cuánto equivaldría. La doctora Ana Isabel Mora Bautista, respondió que se analizó la manera de hacer una redistribución del plan de trabajo entre los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales, dado que ellos ya se encuentran vinculados con la Universidad y podrían adelantar el trabajo académico, así mismo, el profesor Edgar Salatiel seguirá impartiendo sus clases en las horas que le corresponden, así quedaría proyectado en cuanto al presupuesto para la vigencia 2023, si al entrar en vigencia 2024 el pide un tiempo más se reevaluará la forma en la que se apoyaría al docente.

Dadas las apreciaciones, la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del consejo, solicitó incluir en el considerando cuarto que no se genera afectación presupuestal para la Universidad.

Se abrió el espacio para votación del punto por parte del Consejo Superior Universitario, al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la Comisión de Estudios en el Interior del País, al magíster EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ, el cual es aprobado con siete (7) votos a favor.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, se retiró de la sesión.

9. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el arrendamiento del espacio asignado para el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, del 18 de abril al 02 de mayo de 2023.

La doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora Administrativa y Financiera, informó al Consejo que como parte de las estrategias de promoción y visibilización de la producción editorial y de la oferta académica, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca viene participando con un stand en la Feria Internacional del Libro de Bogotá desde el año 2008.

En virtud de la entrada en vigencia del Estatuto de Contratación como instrumento rector de la actividad contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en su Artículo 16 establece que la enajenación, adquisición y arrendamiento de bienes inmuebles, requiere previa autorización del Consejo Superior Universitario.

Por lo anterior, se hace necesario celebrar contrato de arrendamiento para la utilización del espacio asignado para el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, entidad encargada de la organización de la Feria Internacional del Libro de Bogotá; conforme a la cotización número ZN009587 del 10 de noviembre de 2022 efectuada por Corferias, el valor del contrato de arrendamiento sería de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$9.829.420), por lo cual se solicita al Consejo Superior autorizar a la Rectoría la celebración del contrato de arrendamiento para la utilización del espacio asignado en el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, con el fin de que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca participe como expositor en la Feria Internacional del Libro de Bogotá; esto como parte de la implementación de las estrategias de promoción y visibilización de la producción editorial y de la oferta académica.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del consejo, solicitó incluir en el proyecto de acuerdo el CDP que ampara esta erogación presupuestal.

El doctor Pablo César Cajamarca Martínez - delegado de la Gobernación de Cundinamarca, mencionó que ha visto las propuestas de lo que será llevado a la feria del libro y pregunta que, dado que a la feria del libro asiste gente joven, si se va a hacer algo interactivo, dinámico o lúdico que atraiga la atención de los jóvenes o si es posible que sea llevado a cabo. Ante esto, la doctora Maricela Botero respondió que se hará un análisis con Bienestar Universitario para que no se realicen sólo intervenciones y explicación de folletos, sino que se dé el valor agregado de una actividad lúdica.

Una vez expuesto, se dispuso ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza celebrar contrato de arrendamiento para disponer del espacio asignado para el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, del 18 de abril al 02 de mayo de 2023; el cual fue aprobado con siete (07) votos a favor.

10. Informe de Autoevaluación y Acreditación.

Se aplaza el punto para una próxima sesión.

11. Informe de gestión de la señora Rectora y del proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.

Se aplaza el punto para una próxima sesión.

12. Proposiciones y varios.

El doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado del Presidente de la República, hizo invitación desde la designación de presidencia, para que se realicen las mesas de trabajo propuestas en el mes de enero, en torno a la violencia de género, cultura de paz y derechos humanos, acuerdos que quedaron en el plan de trabajo del Consejo y en el cual se invita a sumar uno relacionado con salud mental, dada la crisis que se ha estado viviendo en el sector universitario sobre el particular. También, se realizó consulta a la Secretaría General si existe un acuerdo por parte del Consejo Superior Universitario que limite a los consejeros en la participación en encuentros con distintos estamentos de la Universidad.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, invitó a que en próxima sesión ordinaria se pueda hacer una exposición de un estado del arte que permita evidenciar lo que se ha trabajado por la Universidad construir sobre lo construido y avanzar sobre la composición de las mesas de trabajo y su instalación.

La Secretaría Técnica informó a la señora presidenta que se agotó el orden del día y se recuerda la moción de prórroga hasta el día 17 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Siendo las 12:59 p.m. del 16 de marzo de 2023 se dio por prorrogada la sesión hasta el día 17 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Siendo las 5:00 p.m. del 17 de marzo de 2023 se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Actas 21, 22, 23 de 2022, 01 y 02 de 2023. (APROBADAS) .	Secretaría General	16 de marzo de 2023
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente del bienio 2021 – 2022 del Sistema General De Regalías – SGR y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General De Regalías como disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024. (APROBADO)	Secretaría General	16 de marzo de 2023
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se adicionan 20% de Recursos de la Política de Gratuidad. (APROBADO)	Secretaría General	16 de marzo de 2023
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se adicionan los excedentes financieros en la Universidad. (APROBADO)	Secretaría General	17 de marzo de 2023
5.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la Comisión de Estudios en el Interior del País, al magister EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ. (APROBADO)	Secretaría General	16 de marzo de 2023

6.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el arrendamiento del espacio asignado para el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, del 18 de abril al 02 de mayo de 2023. (APROBADO)	Secretaría General	16 de marzo de 2023
----	---	--------------------	---------------------

ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)	
<ol style="list-style-type: none"> Actas 21, 22, 23 de 2022, 01 y 02 de 2023. Proyecto de acuerdo por el cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente del bienio 2021 – 2022 del Sistema General De Regalías – SGR y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General De Regalías como disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024. Proyecto de acuerdo por el cual se adicionan 20% de Recursos de la Política de Gratuidad. Proyecto de acuerdo por el cual se adicionan los excedentes financieros. Proyecto de acuerdo por el cual se fijan los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y productos. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la Comisión de Estudios en el Interior del País, al magíster EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el arrendamiento del espacio asignado para el stand 137 del segundo nivel del pabellón 3 en Corferias, del 18 de abril al 02 de mayo de 2023. Informe de Autoevaluación y Acreditación. Informe de gestión de la señora Rectora y del proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad. <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1s3tAAQA8twn-cjhf4kpYUqX0n1nbS6om</p> <p>El audio de la sesión del 16 de marzo de 2023 hace parte integral de la presente Acta.</p>	

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
CARGO	DELEGADA MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIO

Acta proyectada por	Tatiana Roa B. – Supernumeraria Secretaría General
---------------------	--